DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7061
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
Evento SIRE No. 1880617

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	06	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA	28 de Octubre de 2013	HORA	02:45 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Éxito Plaza Imperial Calle 145 No. 105B-58	ÁREA DIRECTA	1 Ha					
BARRIO	Tibabuyes I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	5000					
UPZ	27 - Suba	FAMILIAS	1000	ADULTOS	3500	NIÑOS	1500	
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1					
		OFICIO REMISORIO	CR-17072					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Tibabuyes I Sector, donde se localiza el predio de la Calle 145 No. 105B-58, en el cual funciona el Almacén Éxito Plaza Imperial, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio.

Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante el Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003

y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por inundación.

KR2

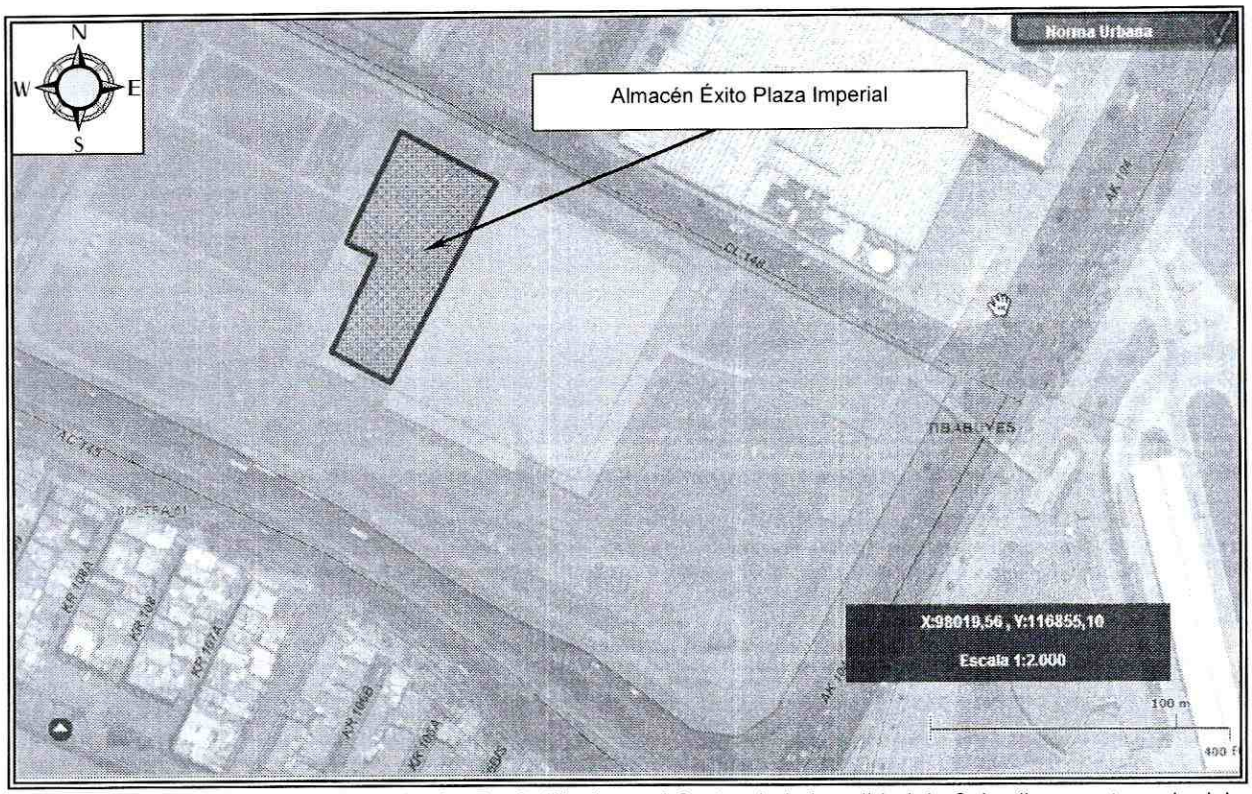

Figura 1. Localización del predio evaluado, Barrio Tibabuyes I Sector de la Localidad de Suba (Imagen tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial del mezzanine de la zona de carnes localizado al costado nor-occidental del Almacén Éxito Plaza Imperial, Barrio Tibabuyes I Sector de la Localidad de Suba.

El Almacén Éxito Plaza Imperial, funciona en estructuras aporticadas en concreto reforzado, con cubierta liviana en teja de fibrocemento; y en el que se implementó con un segundo nivel o mezzanine, que les sirve de espacio para el depósito de las mercancías que comercian, con base en la inspección visual, no fue posible determinar si la tipología de los mezzanines es estándar o está difiere del tipo de producto que almacenen.

El mezzanine de la zona de carnes, donde se presentó el colapso, se encontraba conformado por láminas metálicas y sobre el mismo se encontraban acumuladas mercancías, consistentes en paquetes de papel higiénico. El mezzanine cayó al perder apoyo sobre el costado occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso del mezzanine, se encuentra un excesivo peso o sobre carga del mismo, por encima de los valores de diseño o una deficiente condición de apoyo de los elementos metálicos, situación que no fue posible corroborar con base en la inspección visual, dadas las dificultades y el riesgo que presentaba el acceso al interior del sector con posterioridad al colapso.

Se resalta que la estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación donde funciona el Almacén Éxito Plaza Imperial, no se encuentra comprometida por el colapso del mezzanine del costado nor-occidental.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

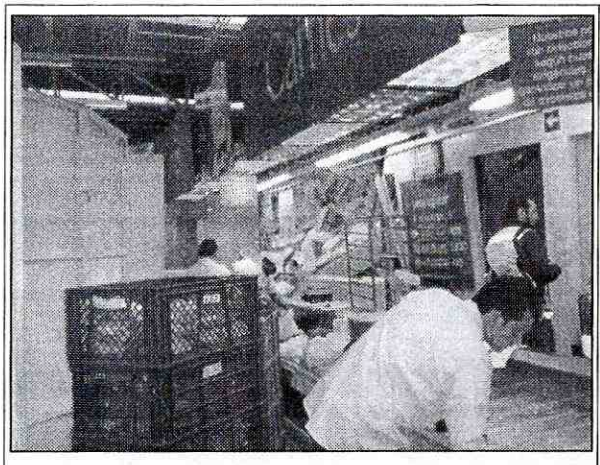

Fotografía 1. Vista del costado nor-occidental del Almacén Éxito Plaza Imperial, donde se localiza la zona de carnes, sector en el cual se presentó el colapso del mezzanine.

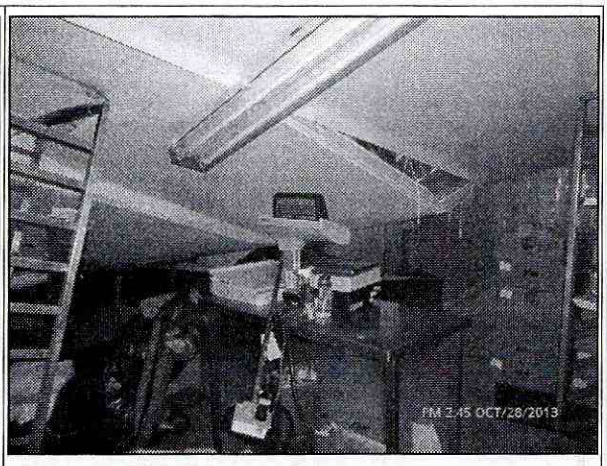

Fotografía 2. Vista de la cara inferior del mezzanine posterior al colapso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, caída de los elementos del mezzanine que quedaron apoyados sobre el muro divisorio de la zona de refrigeración.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Eventos similares al presentado en el mezzanine de la zona de carnes, ante la posibilidad de la existencia de deficiencias en los apoyos de los demás mezzanines o ante eventuales excesos de carga sobre los mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Almacén Éxito Plaza Imperial, al costado nor-occidental en la zona de carnes, donde se presentó el colapso del mezzanine generado posiblemente por deficiencias en los apoyos o por sobrecarga.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la zona de carnes en el sector donde se presentó el colapso del mezzanine, mediante el Acta No. 6247, en la cual se notificó a la Señora Andrea Cuellar con C.C. 40.411.446, Administradora del Almacén Éxito Plaza Imperial.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del mezzanine, localizado al costado nor-occidental del Éxito de Plaza Imperial, Barrio Tibabuyes I Sector de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del colapso del mismo, por lo tanto la funcionalidad de la zona de carnes, se encuentra comprometida. Es pertinente aclarar, que la estabilidad estructural del Almacén Éxito Plaza Imperial no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Dado que la evaluación se realizo en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deberán ser adelantadas por el responsable del predio evaluado.

- Es pertinente recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de la edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la misma y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.(Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada por los habitantes del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y /o responsables del Almacén Éxito Plaza Imperial, mantener la restricción parcial de uso del sector donde se presentó el colapso del mezzanine, hasta tanto se realice el retiro contralado de los elementos del mezzanine colapsado y de los escombros generados por el colapso del mismo y se realicen las reparaciones respectivas, con el apoyo de personal idóneo y con el cumplimiento de estrictas normas de seguridad.

- Al responsable y/o responsables del Almacén Éxito Plaza Imperial, adelantar las reparaciones locativas correspondientes y la reconstrucción del mezzanine colapsado, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la ley, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Almacén Éxito Plaza Imperial, adelantar una inspección detallada del estado de los apoyos de los demás mezzanines, así como determinar la capacidad de carga de dichas estructuras, de modo que se evite la posibilidad de nuevos colapsos.

- Al responsable y/o responsables del Almacén Éxito Plaza Imperial, realizar el respectivo mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del mismo. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la ley, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov